

16/04/2013

REUNION URGENTE CON RRHH

Ante los rumores de despidos forzosos acaecidos durante la semana pasada, los **“sindicatos firmantes del acuerdo”**, hemos solicitado una reunión urgente con RRHH la cual ha sido mantenida a lo largo del día de hoy. En ella hemos trasladado nuestra “total oposición” a cualquier tipo de medida que incumpla lo firmado.

No consentiremos ninguna **EXTINCIÓN FORZOSA DE CONTRATOS** que pueda suponer el incumplimiento del Acuerdo laboral refrendado el pasado día 14 de febrero y menos en aquellos ámbitos geográficos en los cuales no hay excedente de personal. Nos consta que han tomado buena nota de nuestras reivindicaciones ya que, de no ser así, **“tomaremos las acciones legales oportunas a todos los niveles y a todos los efectos”**.

En la misma línea, también hemos recriminado **“mensajes interesados”** y **“malintencionados”**, de distinta procedencia, que todavía incrementan más, si cabe, la incertidumbre y el desasosiego en la plantilla en lugar de resolver, a través de una actitud exigente, las situaciones anómalas existentes.

Por último, hemos hecho entrega ayer de escrito dirigido al Presidente y al Consejero Delegado en la cual reincidimos en **“exigir el cumplimiento del acuerdo firmado”**. Como consecuencia de ello, hemos sido convocados a una reunión con ambos este mismo viernes día 19 de abril.

Anexamos la reproducción literal de dicha carta.

Por último, comunicaros que hay convocada Comisión de Seguimiento para el próximo día 29 de abril, por lo que solicitamos a todos los compañeros y compañeras que nos hagáis seguir, a las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo, cualquier incidencia que podáis observar sobre el incumplimiento del mismo, a fin de poder discutirla en el ámbito de la referida Comisión.



15/04/2013

Estimado Presidente y Consejero Delegado:

Las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo laboral rubricado el pasado día 14 de febrero, estamos observando con una gran preocupación la aplicación que la dirección del Banco está realizando del mismo.

A estas alturas, no es necesario explicar el esfuerzo de responsabilidad que hemos realizado suscribiendo un acuerdo que contempla extinciones forzosas de contrato para que el mismo se aplique, a nuestro entender, sin respetar los términos en los que se ha firmado.

Nos referimos a cuestiones principales y de carácter general:

- La no aplicación de los criterios de selección de las personas integrantes de la plantilla a las que se extingue su contrato de trabajo. Estos criterios deberían de ser los que la dirección del Banco plasmó en la comunicación de la apertura del período de consultas de la regulación de empleo.
- La reorganización y cierre de oficinas se está haciendo sin respetar el criterio establecido en el capítulo II BAJAS INDEMNIZADAS, punto segundo párrafo b) que dicen entre otras cosas lo siguiente *"Dicha comunicación se realizará con distribución por zonas en la zona core (según está definida en el plan de recapitalización) por comunidades autónomas en el área no core"*.
- La urgente y atropellada implantación de un horario extendido en oficinas, y que conlleva al mismo tiempo la jornada partida hasta un máximo de 520 personas, reducción de jornada de un 20% hasta un máximo de 640 personas y del 34% hasta un máximo de 480 personas, sin la dotación oportuna del personal necesario y con diversidad de cuestiones pendientes de concreción.

Al margen del contacto permanente con los responsables de la dirección de Recursos Humanos, queremos expresar directamente a Vds. que son los máximos ejecutivos de la Entidad que, de no corregirse de forma inmediata esta conducta y alcanzar un entendimiento sobre la interpretación y aplicación del Acuerdo firmado el día 14 de febrero pasado (competencias de la Comisión de Seguimiento), ejerceremos, como no puede ser de otro forma, las acciones judiciales que nos asisten para lograrlo.

Somos conscientes de la situación de nuestra Entidad y de la urgencia en adoptar las medidas correctoras a las que se han comprometido con los administradores pero, de ningún modo, pueden constituirse en disculpa para ignorar los términos del Acuerdo y los derechos individuales y colectivos de la plantilla del Banco.

Creemos que se trata, en definitiva, de un asunto de vital importancia, y por lo tanto quisiéramos aprovechar la ocasión para solicitarles formalmente una entrevista con Vds. en una reunión individual o conjunta con las secciones sindicales firmantes del acuerdo.

En espera de sus noticias, atentamente le saludan,

Sección Sindical CC.OO.

Sección Sindical CSICA

Sección Sindical UGT.